



## **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE**

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 372994 – 373052 – 3137212218  
Correo Electrónico: [icomercialdelnorte@gmail.com](mailto:icomercialdelnorte@gmail.com)  
Página Web: [www.iecomercialdelnorte.edu.co](http://www.iecomercialdelnorte.edu.co)  
Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9  
Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002  
Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003  
Popayán – Cauca



### **RESOLUCIÓN N° 010 30 de Julio de 2.020**

Por la cual se adopta el PROTOCOLO BIOLÓGICO dirigido al Personal Administrativo, Celadores y Auxiliares de Servicios Generales que laboran en la INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE.

El Rector de la Institución Educativa Comercial del Norte en uso de sus facultades legales y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio **Radicación 20201700090261 del 18 de marzo de 2020** la Secretaria de Educación Certificada del Municipio de Popayán emitió “Orientaciones para el personal administrativo de las instituciones educativas del Municipio de Popayán” de conformidad con la Circular 020 del 16 de marzo, emitida por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Que la Alcaldía Municipal de Popayán mediante Radicado No 20201700183523 del 7 de Julio de 2020 adoptó el “PROTOCOLO BIOLÓGICO DE REINICIO DE ACTIVIDADES DIRIGIDO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN QUIENES LABORAN EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS”.
3. Que consecuente con este Protocolo y Orientación se definen las características de prestación del Servicio del Personal Administrativo, Auxiliares de Servicios Generales y Celadores de la Institución Educativa Comercial del Norte, en concordancia con las orientaciones emanadas del Ministerio de Salud y la Secretaría de Salud Municipal como medidas preventivas que deben tener en cuenta las Instituciones Educativas y los funcionarios correspondientes.
4. Que la Institución Educativa Comercial del Norte, está conformada por las siguientes sedes: Comercial del Norte, La Paz, Tóez, Francisco José Cháuz Ferrer y Villanueva y que el radio de atención del personal administrativo se debe orientar hacia todas las comunidades, contando con las limitaciones de personal y los riesgos latentes con la agudización de la pandemia en la Ciudad de Popayán y en particular en la Comuna 2.
5. Que es función del Rector emitir la correspondiente resolución.

#### **RESUELVE:**

1. **ARTICULO PRIMERO:** Adoptar en concordancia con el “PROTOCOLO BIOLÓGICO DE REINICIO DE ACTIVIDADES DIRIGIDO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN QUIENES



## **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE**

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 372994 – 373052 – 3137212218

Correo Electrónico: [icomercialdelnorte@gmail.com](mailto:icomercialdelnorte@gmail.com)

Página Web: [www.iecomercialdelnorte.edu.co](http://www.iecomercialdelnorte.edu.co)

Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9

Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002

Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003

Popayán – Cauca



LABORAN EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS” emanado de la Alcaldía Municipal las definiciones reseñadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con el COVID-19:

- 1.1. AISLAMIENTO SOCIAL: Separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible o potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARS CoV/COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- 1.2. ASINTOMATICO: personas que no presentan síntomas asociados con el contagio del COVID-19
- 1.3. BIOSEGURIDAD: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo, no atente contra su salud y seguridad.
- 1.4. CONGLOMERADOS: Agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada
- 1.5. COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- 1.6. CUARENTENA: Significa el aislamiento de una persona o de un grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.
- 1.7. CUIDADO: Conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARS CoV-2/COVID-19
- 1.8. DESINFECCION: Acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.
- 1.9. DESINFECTANTE: Sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.
- 1.10. DISTANCIAMIENTO FISICO: Aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19
- 1.11. HIGIENE: Medidas de aseo y limpieza individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.



## INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 372994 – 373052 – 3137212218

Correo Electrónico: [icomercialdelnorte@gmail.com](mailto:icomercialdelnorte@gmail.com)

Página Web: [www.iecomercialdelnorte.edu.co](http://www.iecomercialdelnorte.edu.co)

Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9

Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002

Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003

Popayán – Cauca



- 1.12. HIPOCLORITO DE SODIO: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.
- 1.13. LIMPIEZA: Acción de eliminar la suciedad de superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.
- 1.14. MATERIAL CONTAMINADO: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.
- 1.15. TAPABOCA O MASCARILLA DE USO GENERAL: Producto para la protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse a las orejas. No se considera dispositivo medico
2. Determinar para el Personal Administrativo de la Institución Educativa Comercial del Norte que su trabajo se desarrollara **prioritariamente** en casa haciendo uso de los recursos tecnológicos a su alcance y el trabajo con las diferentes plataformas que existen para el procesamiento de información requerida por la Comunidad Educativa y las Entidades Gubernamentales: Ministerio de Educación Nacional, Alcaldía Municipal de Popayán, Secretaría de Educación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Programa Familias en Acción, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ICFES, DANE, CONTRALORIA, FISCALIA, PROCURADURIA y otros.
3. Establecer un día a la semana para el desarrollo de trabajo presencial en la Institución Educativa para atender requerimientos prioritarios de carácter institucional, entre ellos el procesamiento de informes para la Secretaria de Educación y otras entidades, garantizando en los trabajadores el cumplimiento de las medidas de seguridad y autocuidado. **No habrá atención a público de manera presencial por parte de los funcionarios.**
4. Orientar el reintegro de las Auxiliares de Servicios Generales de la Institución Educativa Comercial del Norte-Sede Principal de Popayán con el objetivo primordial de mantener en condiciones de aseo la planta física de la Institución, sus unidades sanitarias y las zonas comunes de la misma, con el propósito de evitar el deterioro de la misma. Se establece un horario de **7:00 a.m. a 2:00 p.m.** día de por medio, los días hábiles, para las dos funcionarias existentes, garantizando en los trabajadores los elementos necesarios para su trabajo y el cumplimiento de las medidas de seguridad y autocuidado. **Su función está limitada a las funciones de aseo.**
5. Orientar la continuidad de la prestación del servicio de Celaduría en las Sedes Principal y La Paz, de acuerdo a los horarios que mensualmente le son notificados, y garantizando los insumos para su protección y exigiéndoles el cumplimiento de las medidas de autocuidado. Se exceptúa de la prestación del servicio a los funcionarios que tengan más de 60 años.



## **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE**

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 372994 – 373052 – 3137212218

Correo Electrónico: [icomercialdelnorte@gmail.com](mailto:icomercialdelnorte@gmail.com)

Página Web: [www.iecomercialdelnorte.edu.co](http://www.iecomercialdelnorte.edu.co)

Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9

Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002

Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003

Popayán – Cauca



6. Requerir del personal Administrativo, Auxiliares de Servicios Generales y Celadores certificar para su hoja de vida la ARL a la cual está afiliado.
7. Certificar para su hoja de vida, con carácter confidencial si tienen enfermedades de base como: Hipertensión Arterial, Enfermedades Cardiacas, Obesidad, Enfermedades Inmuno depresoras, diabetes, enfermedad Pulmonar EPOC, enfermedades autoinmunes, tipos de cáncer, toma de medicamentos inmunodepresores, Enfermedades Pulmonares o enfermedades respiratorias agudas (gripa), Mujeres en embarazo, Enfermedades renales crónicas.
8. Orientar al Personal Administrativo, Auxiliares de Servicios Generales y Celadores la participación en las diferentes jornadas de capacitación sobre las medidas de bioseguridad, Salud Mental, Competencias Socioemocionales, Medidas sanitarias y otras que sean convocadas por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Autorizar la adquisición de los elementos logísticos que sean necesarios para la prestación del servicio, sobre todo en condiciones de bioseguridad e higiene.
10. Orientar las siguientes medidas específicas de protección del trabajador:
  - 10.1. Asistencia a la Institución Educativa Comercial del Norte siempre y cuando no presente ningún síntoma de enfermedad.
  - 10.2. Uso de tapabocas que cubra nariz y boca para su uso correcto según los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia del Ministerio de Salud y Protección Social.
  - 10.3. Evitar tocar la cara, frotarse la nariz y los ojos.
  - 10.4. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón como mínimo durante cuarenta (40) segundos (palma, dorso, muñeca y entre ellos).
  - 10.5. De no contar con acceso a agua, hacer la higiene con una solución de alcohol al 70% (7 partes de alcohol y 3 de agua) o en gel durante 20 segundos como mínimo.
  - 10.6. Mantener una distancia mínima entre personas de un metro y medio a dos metros (1.5 m) a (2.0 m)
  - 10.7. No se recomienda el uso de guantes, excepto para quienes hacen labores de limpieza y desinfección.
  - 10.8. No mantener contacto físico con otras personas como darse la mano, abrazos, besos, etc.
  - 10.9. No compartir bajillas, cubiertos, pitillos, termos, celulares, entre otros.
  - 10.10. Evitar reuniones grupales o minimizar el número de asistentes respetando distancia.
  - 10.11. Al toser o estornudar, cubrir la boca con el pliegue del codo o pañuelo desechable.
  - 10.12. Evitar el contacto con personas que tengan o estén cursando enfermedades respiratorias



## **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE**

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 372994 – 373052 – 3137212218

Correo Electrónico: [icomercialdelnorte@gmail.com](mailto:icomercialdelnorte@gmail.com)

Página Web: [www.iecomercialdelnorte.edu.co](http://www.iecomercialdelnorte.edu.co)

Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9

Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002

Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003

Popayán – Cauca



- 10.13. Ventilar los ambientes laborales desde que se ingresa a la Institución Educativa Comercial del Norte, oficinas y áreas de trabajo, aunque esté haciendo frío, igualmente aquellas que permiten el ingreso a otras áreas y espacios de la Institución Educativa.
- 10.14. Limpiar y desinfectar superficies, baños, vestuarios y espacios de alto tránsito y objetos con mayor frecuencia a la habitual.
- 10.15. Mantener un lavado de manos rutinario, especialmente después de entrar en contacto con superficies u objetos, es esencial para prevenir el contagio, así como orientar sobre el buen uso de los implementos de protección y su adecuada disposición de los residuos en las cestas de basura.
- 10.16. Durante el consumo de alimentos: Realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón. Retirar el tapabocas desde las cintas o las gomas; guardar mascarilla convencional desechable o de tela en bolsa de papel o bolsa sellada, sin arrugarse, mientras se consume el alimento. Los tapabocas convencionales o de tela deben cambiarse si se humedecen o si están visiblemente sucios, su uso máximo es de un día. El tapabocas de tela al retirarse en casa debe lavarse inmediatamente con agua y jabón.
- 10.17. Después de comer: Colocarse de nuevo el tapabocas manipulando únicamente las tiras o elásticos del mismo. Realizar lavado de manos de mínimo de 20 segundos con agua y jabón.
- 10.18. Ante la presencia de síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfríos) diarrea, pérdida repentina del gusto y/o olfato, fiebre mayor a 37. 5º, contactar de forma inmediata los números de la secretaria de Salud Departamental o Municipal. No concurra a trabajar y comunique la situación a su jefe inmediato (rector y/o coordinador) (Números de llamado abajo en punto de comunicación), y permanezca en un espacio adecuado que garantice la medida de aislamiento preventivo, mientras le es posible retirarse de la Institución Educativa.
- 10.19. Cumplir estrictamente todas las recomendaciones aquí generadas sin desconocer una sola de ellas.
- 10.20. Adoptar las medidas de autocuidado y reportar a su jefe inmediato (rector y/o coordinador) empleador o contratante las alteraciones en su salud, especialmente relacionadas con síntoma de enfermedad respiratoria.
- 10.21. Se deben vigilar los síntomas, en especial, signos asociados al contagio de virus COVID-19. En caso de tener duda sobre el cuadro clínico, se busca orientación del servicio de salud (EPS), donde se encuentra afiliado el funcionario administrativo.
11. Recomendaciones de desplazamiento desde casa para personal administrativo adscrito a la Secretaria de Educación Certificada de Popayán, quienes se dirijan a laborar en la Institución Educativa Comercial del Norte.
  - 11.1. Asistencia a la Institución Educativa Comercial del Norte, siempre y cuando no se presente ningún síntoma de enfermedad.
  - 11.2. Antes de salir de casa se debe realizar lavado de manos durante 20 segundos y mantener una buena higiene de manos con agua y jabón o soluciones a base de



## **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE**

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 372994 – 373052 – 3137212218

Correo Electrónico: [icomercialdelnorte@gmail.com](mailto:icomercialdelnorte@gmail.com)

Página Web: [www.iecomercialdelnorte.edu.co](http://www.iecomercialdelnorte.edu.co)

Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9

Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002

Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003

Popayán – Cauca



alcohol o alcohol en gel antes, durante y después de los desplazamientos que se vayan a realizar.

- 11.3. Uso de tapabocas que cubra nariz y boca para su uso correcto según los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia del Ministerio de Salud y Protección Social, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a las que conviven en la misma casa.
- 11.4. En lo posible intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
- 11.5. Si se desplaza en vehículo particular hay que mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo, complementando esto con productos recomendados para desinfectar.
- 11.6. En el caso de usar transporte público, respetar las distancias mínimas recomendadas.
- 11.7. El desplazamiento debe hacerse directo al destino (Institución Educativa o vivienda). Si no es necesario las personas deben evitar dirigirse a otros lugares, para así contribuir a evitar aglomeraciones o congestión de sitios en el territorio.
- 11.8. Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.
- 11.9. Evitar el consumo de alimentos durante el recorrido (Institución Educativa o Vivienda).
- 11.10. Desplazarse provisto de un gel o solución con alcohol al 75%.
- 11.11. Al regresar de la IE Comercial del Norte, antes de ingresar al domicilio, desinfecte las suelas de sus zapatos, quítese la ropa por completo y lávela de inmediato con abundante jabón sin que entre en contacto con otra ropa u otros elementos y proceda a bañarse por completo en lo posible en un baño sólo de uso suyo (tenga en cuenta que hay productos que pueden generar alergias, por eso se recomienda leer las indicaciones del producto).

### **12. Ingreso del Personal Administrativo adscrito a la SEM, a laborar en la IE. Comercial del Norte.**

- 12.1. Para el ingreso a la IE. Comercial del Norte se recomienda destinar a un colaborador para que consulte sobre las condiciones de salud de la persona que ingresa, utilizando cuestionarios y plantilla de control de ingreso previamente diseñados con el fin de registrar los datos de identificación y de contacto de las mismas generando un filtro que en caso de presentar síntomas no permitirá el ingreso del trabajador e informará y pondrá en funcionamiento el protocolo de aviso a las autoridades de salud.
- 12.2. Tomar la temperatura antes de ingreso a la IE. Comercial del Norte. En caso de encontrar a un funcionario administrativo con temperatura mayor a 37.5% y que no pueda volver inmediatamente a su casa, informar y poner en funcionamiento el protocolo de aviso a las autoridades de salud.





## **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE**

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 372994 – 373052 – 3137212218  
Correo Electrónico: [icomercialdelnorte@gmail.com](mailto:icomercialdelnorte@gmail.com)  
Página Web: [www.iecomercialdelnorte.edu.co](http://www.iecomercialdelnorte.edu.co)  
Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9  
Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002  
Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003  
Popayán – Cauca



- 12.3. Ingresar a la IE. Comercial del Norte haciendo uso del tapabocas que cubra nariz y boca para su uso correcto según los Lineamientos Generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia de Ministerio de Salud y Protección Social.
- 12.4. Una vez el funcionario administrativo llegue a la puerta de ingreso de la IE. Comercial del Norte, deberá limpiar la suela de sus zapatos con desinfectante que se colocará en cada puerta (armonio cuaternario) frotando las suelas sobre este desinfectante al menos por 30 a 40 segundos. Posteriormente debe lavarse las manos o frotarse con alcohol glicerinado logrando higienizar correctamente sus manos.
- 12.5. Los pasillos de circulación deben ser demarcados para que se utilicen en una sola dirección, evitando que los funcionarios administrativos se encuentren cara a cara disminuyendo el riesgo de contagio.
- 12.6. El funcionario administrativo se dirigirá a su puesto de trabajo, el cual deberá higienizar con productos recomendados, evitará tener contacto estrecho y respetará las distancias mínimas, no compartirá ningún tipo de elementos y evitará al máximo desplazarse a otras áreas de la IE. Comercial del Norte.
- 12.7. Mantener los horarios de ingreso y de salida de manera escalonada NO todos al mismo tiempo.
- 12.8. En la medida de lo posible cambiarse de ropa una vez salga del lugar de trabajo.

### **13. LINEAS DE ATENCION PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO.**

Para el seguimiento y monitoreo de los funcionarios administrativos adscritos a la Secretaria de Educación Certificada de Popayán se ponen a disposición los siguientes números y correos, a los cuales podrá solicitar información o poner en conocimiento algún incumplimiento al protocolo aquí relacionado.

**Oficina Central de Seguridad y salud en el trabajo de la Alcaldía Municipal de Popayán**  
Celular 3214964999-3234869090 email: [sstalcaldia@popayan.gov.co](mailto:sstalcaldia@popayan.gov.co)

**Oficina Bienestar y Seguridad y Salud en el trabajo de la Secretaria de Educación Certificada del Municipio de Popayán**  
Celular: 3188664983 correo: [bienestar.sem@popayan.gov.co](mailto:bienestar.sem@popayan.gov.co)

#### **Secretaria de Salud Municipal:**

Celular: 3108429457 Correo: [secretariasalud@popayan.gov.co](mailto:secretariasalud@popayan.gov.co)

**ARL Positiva.** Líneas de Positiva Call Center 3307000 o la línea nacional 018000111170  
Celular: 3023704400

**Institución Educativa Comercial del Norte:** Celulares: 3137212218-3223120201-3184200078-3204744704-3155423696-3113140136  
correo: [icomercialdelnorte@gmail.com](mailto:icomercialdelnorte@gmail.com) - [emenesesm@iecomercialdelnorte.edu.co](mailto:emenesesm@iecomercialdelnorte.edu.co)



## **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE**

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 372994 – 373052 – 3137212218

Correo Electrónico: [icomercialdelnorte@gmail.com](mailto:icomercialdelnorte@gmail.com)

Página Web: [www.iecomercialdelnorte.edu.co](http://www.iecomercialdelnorte.edu.co)

Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9

Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002

Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003

Popayán – Cauca



**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar al personal Administrativo, a los Auxiliares de Servicios Generales y a los Celadores de la Institución Educativa Comercial del Norte el presente PROTOCOLO BIOLÓGICO para evitar el contagio y propagación del COVID-19, teniendo en cuenta que algunas disposiciones pueden variar según el comportamiento epidemiológico del entorno en la Ciudad de Popayán o por las disposiciones que el gobierno nacional dé a través del Ministerio de Educación en referencia a la pandemia.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Popayán Cauca, a los 30 días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

**EDGAR GREGORIO MENESES MONCADA**  
Rector